



H. CONCEJO MUNICIPAL  
ROSARIO  
Dirección General de Despacho



**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA  
(N° 7.068)**

**Honorable Concejo:**

Las Comisiones de Obras Públicas y Seguridad y de Gobierno, Interpretación y Acuerdos, han tomado en consideración el Mensaje N° 30/00 IG, remitido por el Departamento Ejecutivo, con Proyecto de Ordenanza modificatorio de la Ordenanza 6543/98.

“La sanción de la Ordenanza mentada reglamentó el régimen del tránsito automotor dentro del municipio, dictándose en consonancia con la Ley Nacional de Tránsito N° 234.449 y la Ley Provincial que adhirió a la misma.

La Ley Nacional de Tránsito ha venido a superar al antiguo Reglamento General para el Tránsito en calles y Caminos de la República Argentina (ley 13983), no sólo en lo que hace a la regulación normativa del tránsito automotor, sino a la reglamentación del entramado complejo que el mismo en la actualidad supone. Las reformas reflejadas en esta nueva ley tratan de contemplar acciones en un tema de extrema gravedad y atención, cual es la problemática de los accidentes de tránsito y las secuelas de muerte, heridos y pérdidas materiales que los mismos generan.”

Por lo expuesto, las Comisiones solicitan la aprobación del siguiente proyecto de:

**ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Incorpórase a la Ordenanza 6543/98 como artículo tercero el siguiente texto:

“ Para todas aquellas cuestiones que no se encuentren expresamente contempladas en la presente Ordenanza, regirán supletoriamente las disposiciones de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449.”

**Art. 2°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 14 de Setiembre de 2000.-

HCM
33
REALIZÓ
<i>[Signature]</i>
COP.

*[Signature]*  
Dr. JUAN LEANDRO PIN  
Secretario Gral. Parlamentario  
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO



*[Signature]*  
PABLO ANDRES CRIBIOTTI  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRÓ
28 SET 2000
SALÍÓ
INTERVINO
<i>[Signature]</i>

Expte. N° 108841-I-2000-H.C.M.-



//sario, **11 OCT. 2000**

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese a la Dirección General de Gobierno.-

**Dr. PABLO A. SACONE**  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO



**Dr. HERIBERTO JOAN BINDER**  
INTENDENTE MUNICIPAL

